

Proceso No. 2018-366

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C. de dos mil veintiuno.
05 MAR 2021

TENER Y RECONOCER al doctor (a) ENNA CAROLINA MOLINA APODERADA judicial de la demandada, como abogada inscrita y como representante legal suplente en los términos y fines del poder conferido.

Del escrito de excepciones córrasele traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días numeral 1 art. 443 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 15 hoy 08 MAR 2021 La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.